

## Visualización de Edicto

**EDICTO PJT #9319440**

**EDICTO PJT (3 DÍAS)**

NIEVA CARLOS JOSE - LAMBRO LUISA VICTORIA C/ S/ SUCESION - 9597/14

Fecha de publicacion: 19/05/2025

### PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1

ACTUACIONES N°: 9597/14



**H102269319440**

### EDICTO

### BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

**POR 3 DÍAS.** Se hace saber que por ante la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1 del Centro Judicial Capital a cargo del Director DR. MARIANO GUTIERREZ, y Área de Gestión y Articulación a cargo de la Secretaria Marcela Fabiana Flores, se tramitan los autos caratulados: **"NIEVA CARLOS JOSE - LAMBRO LUISA VICTORIA s/ SUCESION" - EXPTE. N°9597/14 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom)**, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: **'San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2025. 1) DISPÓNESE UNA NUEVA SUBASTA ELECTRONICA** del inmueble situado en Pasaje Cabildo N°1845, Las Victorias, Villa Alem de la ciudad de San Miguel de Tucumán, inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral S-09318 (Capital Sur), Padrón N°132903.- 2) La subasta se realizará a través del sitio web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "Servicios", módulo "Subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid 420 P.B. No se admite compra en comisión (art. 657 del C.P.C.C.).- 3) FACULTASE para llevar a cabo la subasta a la Martillera Pública GUILLERMINA GOMEZ DNI. N°23.117.042, M.P. N°561, celular N°0381-155634971.- 4) El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario de esta provincia en Matrícula S-09318 (Capital Sur), Padrón N° 132.903, CIRC. I, SECC. 17, MZNA. 36, PARCELA 18, SUBPARC. 000. Medidas: S/ TITULO: MIDE 12,00 M. DE FRENTE POR 28 M. DE FONDO. LINDA: AL N. LOTE 17, AL S. PJE. CABILDO, AL E. LOTE 4 Y AL O. LOTE 6. Titularidad de dominio: 1) 1. LAMBRO DE NIEVA, LUISA VICTORIA; LC. 2.635.448; arg.; viuda de Carlos Jose Nieva. (50%) 2. NIEVA, GRACIELA DEL VALLE; DNI: 12.606.084; nac. 02/10/1956; arg. soltera. (25%) 3.NIEVA, Marcelo Alejandro;nac.:25/09/1966;menor de edad\*Argentinos, Todos Domiciliados en Pje. Cabildo 1845, de Esta Ciudad. (25%) \*HIJUELA\*Juicio: Nieva

Carlos Jose S/sucesion;Juz. Civil y Comercial, 6a.Nom, Sec.12.\* Reg.Provisional \* 14/07/1977.\* Reg. Definitivo.\*Entró:7903\*Fecha:22/06/1977\*Insc.:frh\*Verif.:ecg. Se aclara que no obstante que a la causante LUISA VICTORIA LAMBRO le corresponde solo el 50% del inmueble (el otro 50% le pertenece, por derecho propio, a los herederos Marcelo Alejandro Nieva y Graciela del Valle Nieva -en el 25% a cada uno) se dispone la subasta de la totalidad del inmueble, en virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 28/11/2023. Las descripciones del inmueble y el estado del mismo surge del informe agregado en autos en fecha de la inspección ocular agregada en autos en fecha 28/02/2025, de la cual surge que el inmueble esta en condicion regular. Según surge del infome al momento de la medida el mismo se encontraba deshabitado, pero en medidas anteriores se indica que el inmueble se encuentra ocupado por la heredera GRACIELA DEL VALLE NIEVA, un hijo discapacitado y su hija. El inmueble posee las siguientes deudas: a) Impuesto Inmobiliario: \$109.600,50 (periodo 01/20 al 01/25); y, b) Impuesto Municipal: \$58.854,94 (periodo 04/19 al 02/25).- 5) DISPONER que la Subasta se realizará con una base de \$42.082.734 (monto obtenido de la reducción del 25% al valor de la primera subasta, conforme art. 672 CPCC). Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate al 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos (Ley 5121). El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales).- 6) SE HACE constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descripto en los puntos precedentes, se retendrá el 3% correspondiente al impuesto establecido por la Resolución General 2139/2006 AFIP y el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. C de ley 7268 (Colegio de Martilleros).- 7) El período de subasta se inicia el día 28 de Julio de 2025 a hs. 10.00 y finaliza el día 8 de Agosto de 2025 a hs. 10.00. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez (10) días hábiles. Durante este período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 del C.P.C.C.- 8) SE ESTABLECE como depósito en garantía (condición para poder ofertar) la suma de \$400.000. Cada oferente deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 92 Reglamento del expte. Digital Acordada 1562/22).- 9) AUDIENCIA DE ADJUDICACION (Art.108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 01 de Septiembre de 2025 a hs. 11.00. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago del saldo de precio, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia los herederos de autos.- 10) LIBRESE OFICIOS: a) al Colegio de Martilleros de Tucumán, a los fines de hacer conocer la presente resolutive; b) al Registro Inmobiliario de Tucumán, a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la subasta para otorgar mayor publicidad al acto.- 11) PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial y en un diario de gran circulación u otros medios digitales, por TRES DIAS. Se hace constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en el expediente para ser examinados, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 del C.P.C.C. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Mayores informes en esta Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N°1 y con la perito Martillera Publica GUILLERMINA GOMEZ M.P. N°561.- 12) PUBLIQUESE en la pagina web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez (10) días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (20/08/24). Librese oficio para su publicación, adjuntando fotografía del inmueble.- 13) COMUNIQUESE a la Excma. Corte Suprema de

*Justicia -Secretaría de Superintendencia- y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia. Oficiese.- 14) Para la subasta de marras, deberá adjuntar fotos del inmueble en formato pdf.*

**FDO. DIGITALMENTE DR. CARLOS TORINO.- JUEZ.-** San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025.-MP